

## Consultas Realizadas

# Licitación 457789 - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA SEDES DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - PLURIANUAL - AD REFERENDUM

### Consulta 1 - CONSULTA - EXPERIENCIA REQUERIDA

Consulta	Fecha de Consulta	06-02-2025
Solicitamos a la convocante se pueda incluir en los años demostrables de experiencia el periodo 2021 debido a la magnitud del precio referencial y que se pueda acreditar el cumplimiento en cualquiera de los años 2021, 2022, 2023 o 2024 sin la necesidad de presentar una por cada periodo		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-03-2025
Se mantienen los ejercicios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones considerando la necesidad de contar con oferentes que cuenten con experiencia actual en la ejecución de llamados de limpieza de gran envergadura a fin de prestar el servicio solicitado de forma eficiente en los edificios que se encuentran incluidos en el presente llamado.		
Asimismo, conforme se encuentra establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.		

### Consulta 2 - Planilla de personal

Consulta	Fecha de Consulta	12-02-2025
Consultamos sobre el horario de 6:30 a 13:00 de lunes a viernes Este requerimiento No figura en la planilla del personal de presentación obligatoria y ante la prohibición de ajustarla por parte del oferente, solicitamos su adecuación por parte de la convocante		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-03-2025
Se ajusta la Planilla de pago al personal. Favor remitirse a la Adenda del llamado.		

### Consulta 3 - Solicitud

Consulta	Fecha de Consulta	10-03-2025
----------	-------------------	------------

Solicitamos la inclusión de la siguiente exigencia técnica considerando la importancia y magnitud del servicio y a fin de evitar improvisaciones.

Las empresas oferentes deberán presentar Certificación Ambiental ISO 14001/2015 a modo de demostrar que posee un sistema de gestión ambiental. La certificación es una norma Internacional que permite a las empresas demostrar el compromiso asumido con la protección del medio ambiente. Ese compromiso se demuestra a través de la gestión de los riesgos medioambientales asociados a la actividad desarrollada. En el caso que nos ocupa, la Licitación tiene por objeto la contratación de servicios de limpieza, por lo tanto, el servicio de prestación indefectiblemente debe considerar el impacto en el ambiente, en cuanto al proceso de limpieza y al depósito final de residuos. En consecuencia, la Convocante debe aplicar los mejores estándares a los efectos de precautelar el medio ambiente en el que se prestara el servicio de limpieza.

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-03-2025
-----------	--------------------	------------

Teniendo en cuenta que la presente consulta no tiene relación al contenido de la adenda la convocante y Conforme establece el Art. °50 de la Resolución DNCP N°230 que establece: Cuando se prorrogue el plazo tope de consultas por motivo de una adenda modificatoria de las bases y condiciones, la convocante estará obligada a analizar únicamente las consultas respecto al contenido de la adenda y no sobre lo establecido en las bases originalmente.

La convocante se mantiene en lo establecido en las bases del PBC.

### Consulta 4 - Consulta

Consulta	Fecha de Consulta	10-03-2025
----------	-------------------	------------

Solicitamos la inclusión de la siguiente exigencia técnica: Las empresas oferentes deberán presentar Certificación de Calidad ISO 9001:2015, a los efectos de demostrar que posee un sistema de medición de calidad de su gestión. La exigencia del Certificado ISO 9001:2015: tiene por finalidad contratar a empresas, que implementen un Sistema de Gestión de Calidad, en la prestación de los servicios de limpieza. La importancia del Certificado radica en que el Cliente del servicio a ser prestado, en este caso la Convocante, tenga la garantía y seguridad que los servicios serán prestados cumpliendo estándares mínimos de calidad, en la técnica de limpieza, en la manipulación de las basuras, en la capacitación actualizada de las personas encargadas de la limpieza y supervisión de los trabajos.

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-03-2025
-----------	--------------------	------------

Teniendo en cuenta que la presente consulta no tiene relación al contenido de la adenda la convocante y Conforme establece el Art. °50 de la Resolución DNCP N°230 que establece: Cuando se prorrogue el plazo tope de consultas por motivo de una adenda modificatoria de las bases y condiciones, la convocante estará obligada a analizar únicamente las consultas respecto al contenido de la adenda y no sobre lo establecido en las bases originalmente.

La convocante se mantiene en lo establecido en las bases del PBC.

### Consulta 5 - Consulta

Consulta	Fecha de Consulta	10-03-2025
----------	-------------------	------------

CONSIDERANDO LA ENVERGADURA DEL SERVICIO QUE MAQUINARIAS Y EQUIPOS SE DEBERÁN PROVEER PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS EDIFICIOS Y QUE DOCUMENTOS SE DEBERÁN PRESENTAR PARA DEMOSTRAR LA PROPIEDAD Y DISPONIBILIDAD DE LOS MISMOS.

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-03-2025
-----------	--------------------	------------

Teniendo en cuenta que la presente consulta no tiene relación al contenido de la adenda la convocante y Conforme establece el Art. °50 de la Resolución DNCP N°230 que establece: Cuando se prorrogue el plazo tope de consultas por motivo de una adenda modificatoria de las bases y condiciones, la convocante estará obligada a analizar únicamente las consultas respecto al contenido de la adenda y no sobre lo establecido en las bases originalmente.

La convocante se mantiene en lo establecido en las bases del PBC.

## Consulta 6 - Consulta

Consulta	Fecha de Consulta	10-03-2025
<p>Solicitamos la inclusión de la siguiente exigencia técnica: Las empresas oferentes deberán presentar Certificación de Calidad ISO 45001:2018, a los efectos de demostrar que posee un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, destinados a proteger a los trabajadores y visitantes de accidentes y enfermedades laborales. La Certificación ISO 45001:2015 es la norma internacional para sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo, destinada a proteger a los trabajadores y visitantes de accidentes y enfermedades laborales. En el caso que nos ocupa, la Convocante tiene la obligación de garantizar la integridad de las personas, con mayor razón la de personas que ejecutaran los trabajos de limpieza, que en ese proceso se exponen a ambientes o lugares que por estar sucias resultan insalubres. Es así que con la Certificación ISO 45001:2015 la Convocante podrá trazarse como objetivo contratar a empresas que estén comprometidas con la seguridad y salud de sus trabajadores, con sistemas preventivos para evitar accidentes y enfermedades laborales.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-03-2025
<p>Teniendo en cuenta que la presente consulta no tiene relación al contenido de la adenda la convocante y Conforme establece el Art. °50 de la Resolución DNCP N°230 que establece: Cuando se prorrogue el plazo tope de consultas por motivo de una adenda modificatoria de las bases y condiciones, la convocante estará obligada a analizar únicamente las consultas respecto al contenido de la adenda y no sobre lo establecido en las bases originalmente. La convocante se mantiene en lo establecido en las bases del PBC.</p>		

## Consulta 7 - CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	12-03-2025
<p>Solicitamos a la convocante, mantenerse en el PBC, teniendo en cuenta que las consultas echas solo dan lugar para que se incluya dentro del PBC y que reduzca la competencia de mas empresa, es el mismo método que quieren utilizar como en el llamado id 460799 y realmente seria una lastima que la CSJ reduzca la competencia de pequeñas y medianas empresas en el llamado teniendo encuentra que seguro van a excusar que son varias las empresas que cumplen con los requisitos de la certificación iso es el típico proceder de las empresas que acaparan todo el mercado si no son de manera individual lo hacen en consorcio por lo expuesto, SOLICITAMOS ENCARECIDAMENTE A LA CONVOCANTE QUE NO SE PRESTE AL DIRECCIONAMIENTO DEL LLAMADO AL INCLUIR TODO LO QUE SE SOLICITA MAS ARRIBA, QUE SEA UNA COMPETENCIA DE PRECIOS COMO REALMENTE DEBE DE SER.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-03-2025
<p>Teniendo en cuenta que la presente consulta no tiene relación al contenido de la adenda la convocante y Conforme establece el Art. °50 de la Resolución DNCP N°230 que establece: Cuando se prorrogue el plazo tope de consultas por motivo de una adenda modificatoria de las bases y condiciones, la convocante estará obligada a analizar únicamente las consultas respecto al contenido de la adenda y no sobre lo establecido en las bases originalmente. La convocante se mantiene en lo establecido en las bases del PBC.</p>		

## Consulta 8 - CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	12-03-2025
<p>SOLICITAMOS ENCARECIDAMENTE A LA CONVOCANTE QUE NO SE PRESTE AL DIRECCIONAMIENTO DEL LLAMADO AL INCLUIR TODO LO QUE SE SOLICITA MAS ARRIBA, QUE SEA UNA COMPETENCIA DE PRECIOS COMO REALMENTE DEBE DE SER.</p> <p>YA INCLUYERON VARIAS CONSULTAS, PARA QUE SDESPUES SE ADENDE Y SE AGREGUEN LAS MISMAS. Realmente seria una lastima que la CSJ reduzca la competencia de pequeñas y medianas empresas en el llamado teniendo encuentra que seguro van a excusar que son varias las empresas</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-03-2025
<p>Teniendo en cuenta que la presente consulta no tiene relación al contenido de la adenda la convocante y Conforme establece el Art. °50 de la Resolución DNCP N°230 que establece: Cuando se prorrogue el plazo tope de consultas por motivo de una adenda modificatoria de las bases y condiciones, la convocante estará obligada a analizar únicamente las consultas respecto al contenido de la adenda y no sobre lo establecido en las bases originalmente.</p> <p>La convocante se mantiene en lo establecido en las bases del PBC.</p>		

## Consulta 9 - CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	12-03-2025
<p>LA CONSULTA 3: Solicitamos la inclusión de la siguiente exigencia técnica considerando la importancia y magnitud del servicio y a fin de evitar improvisaciones. Las empresas oferentes deberán presentar Certificación Ambiental ISO 14001/2015 a modo de demostrar que posee un sistema de gestión ambiental. La certificación es una norma Internacional que permite a las empresas demostrar el compromiso asumido con la protección del medio ambiente. Ese compromiso se demuestra a través de la gestión de los riesgos medioambientales asociados a la actividad desarrollada. En el caso que nos ocupa, la Licitación tiene por objeto la contratación de servicios de limpieza, por lo tanto, el servicio de prestación indefectiblemente debe considerar el impacto en el ambiente , en cuanto al proceso de limpieza y al depósito final de residuos. en consecuencia, la Convocante debe aplicar los mejores estándares a los efectos de precautelar el medio ambiente en el que se prestara el servicio de limpieza. MISMO MODO OPERANDI CON EL LLAMADO ID 460799 ..... CONSULTAN, PARA QUE DESPUES SE ADENDE Y SE INCLUYA COMO REQUISITO.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-03-2025
<p>Teniendo en cuenta que la presente consulta no tiene relación al contenido de la adenda la convocante y Conforme establece el Art. °50 de la Resolución DNCP N°230 que establece: Cuando se prorrogue el plazo tope de consultas por motivo de una adenda modificatoria de las bases y condiciones, la convocante estará obligada a analizar únicamente las consultas respecto al contenido de la adenda y no sobre lo establecido en las bases originalmente.</p> <p>La convocante se mantiene en lo establecido en las bases del PBC.</p>		

## Consulta 10 - CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	12-03-2025
<p>LA CONSULTA 5: CONSIDERANDO LA ENVERGADURA DEL SERVICIO QUE MAQUINARIAS Y EQUIPOS SE DEBERÁN PROVEER PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS EDIFICIOS Y QUE DOCUMENTOS SE DEBERÁN PRESENTAR PARA DEMOSTRAR LA PROPIEDAD Y DISPONIBILIDAD DE LOS MISMOS.</p> <p>MISMO MODO OPERANDI CON EL LLAMADO ID 460799 ..... CONSULTAN, PARA QUE DESPUES SE ADENDE Y SE INCLUYA COMO REQUISITO.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-03-2025
<p>Teniendo en cuenta que la presente consulta no tiene relación al contenido de la adenda la convocante y Conforme establece el Art. °50 de la Resolución DNCP N°230 que establece: Cuando se prorrogue el plazo tope de consultas por motivo de una adenda modificatoria de las bases y condiciones, la convocante estará obligada a analizar únicamente las consultas respecto al contenido de la adenda y no sobre lo establecido en las bases originalmente.</p> <p>La convocante se mantiene en lo establecido en las bases del PBC.</p>		

## Consulta 11 - CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	12-03-2025
<p>LA CONSULTA 6: Solicitamos la inclusión de la siguiente exigencia técnica: Las empresas oferentes deberán presentar Certificación de Calidad ISO 45001:2018, a los efectos de demostrar que posee un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, destinados a proteger a los trabajadores y visitantes de accidentes y enfermedades laborales. La Certificación ISO 45001:2015 es la norma internacional para sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo, destinada a proteger a los trabajadores y visitantes de accidentes y enfermedades laborales. En el caso que nos ocupa, la Convocante tiene la obligación de garantizar la integridad de las personas, con mayor razón la de personas que ejecutarán los trabajos de limpieza, que en ese proceso se exponen a ambientes o lugares que por estar sucias resultan insalubres. Es así que con la Certificación ISO 45001:2015 la Convocante podrá trazarse como objetivo contratar a empresas que estén comprometidas con la seguridad y salud de sus trabajadores, con sistemas preventivos para evitar accidentes y enfermedades laborales.</p> <p>MISMO MODO OPERANDI CON EL LLAMADO ID 460799 ..... CONSULTAN, PARA QUE DESPUES SE ADENDE Y SE INCLUYA COMO REQUISITO.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La Certificación de Calidad ISO 45001:2018, solo dos empresas tienen actualmente. Sería muy injusto, dejar de lado a todas las empresas del RUBRO DE SERVICIO DE LIMPIEZA en el caso que se incluya este punto. Además con solicitar Un técnico en salud y seguridad ocupacional categoría A, que trabaje regularmente dentro de la empresa, ya se cubre este requisito y esta consulta. Que por cierto preocupa mucho al consultante. Es importante acotar que todo lo expresado en esa consulta la cubre el técnico cuyas funciones principales son: encargarse de planificar, organizar y ejecutar acciones para mejorar las condiciones de trabajo y la salud de los empleados. Sus Funciones principales son: Identificar y evaluar riesgos</li> <li>• Desarrollar planes de seguridad</li> <li>• Gestionar equipos de protección individual (EPI)</li> <li>• Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos de sus puestos</li> <li>• Dirigir actuaciones en casos de emergencia y primeros auxilios</li> <li>• Comunicar documentos a la Dirección de Salud y Seguridad Ocupacional</li> <li>• Registrar información</li> <li>• Planificar acciones preventivas</li> <li>• Capacitar a los trabajadores en materia de salud ocupacional</li> </ul>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-03-2025
<p>Teniendo en cuenta que la presente consulta no tiene relación al contenido de la adenda la convocante y Conforme establece el Art. °50 de la Resolución DNCP N°230 que establece: Cuando se prorrogue el plazo tope de consultas por motivo de una adenda modificatoria de las bases y condiciones, la convocante estará obligada a analizar únicamente las consultas respecto al contenido de la adenda y no sobre lo establecido en las bases originalmente. La convocante se mantiene en lo establecido en las bases del PBC.</p>		

## Consulta 12 - Consulta

Consulta	Fecha de Consulta	12-03-2025
<p>Solicitamos a la Convocante se incluya un listado y un costo referencial mínimo de los insumos y materiales necesarios para la buena ejecución de los trabajos, teniendo en cuenta que de solicitarse un desglose de las ofertas no se justifique ese punto con un precio irrisorio COMO HACEN ALGUNAS EMPRESAS QUE NI EL SALARIO MÍNIMO PAGAN, a la vez solicitamos que la Convocante imponga UN PBC MAS EXIGENTE DE TAL MANERA A EVITAR QUE PSEUDO EMPRESAS IMPROVISADAS Y AVENTURERAS PUEDAN ACCEDER TAN SIQUIERA A LA POSIBILIDAD DE PRESENTAR OFERTAS SIN REUNIR LAS CONDICIONES LEGALES Y DE PROBADA EXPERIENCIA .</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-03-2025
<p>Teniendo en cuenta que la presente consulta no tiene relación al contenido de la adenda la convocante y Conforme establece el Art. °50 de la Resolución DNCP N°230 que establece: Cuando se prorrogue el plazo tope de consultas por motivo de una adenda modificatoria de las bases y condiciones, la convocante estará obligada a analizar únicamente las consultas respecto al contenido de la adenda y no sobre lo establecido en las bases originalmente. La convocante se mantiene en lo establecido en las bases del PBC.</p>		

## Consulta 13 - CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	12-03-2025
<p>LA CONSULTA 4: Solicitamos la inclusión de la siguiente exigencia técnica: Las empresas oferentes deberán presentar Certificación de Calidad ISO 9001:2015, a los efectos de demostrar que posee un sistema de medición de calidad de su gestión. La exigencia del Certificado ISO 9001:2015: tiene por finalidad contratar a empresas, que implementen un Sistema de Gestión de Calidad, en la prestación de los servicios de limpieza. La importancia del Certificado radica en que el Cliente del servicio a ser prestado, en este caso la Convocante, tenga la garantía y seguridad que los servicios serán prestados cumpliendo estándares mínimos de calidad, en la técnica de limpieza, en la manipulación de las basuras, en la capacitación actualizada de las personas encargadas de la limpieza y supervisión de los trabajos.</p> <p>MISMO MODO OPERANDI CON EL LLAMADO ID 460799 ..... CONSULTAN, PARA QUE DESPUES SE ADENDE Y SE INCLUYA COMO REQUISITO.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-03-2025
<p>Teniendo en cuenta que la presente consulta no tiene relación al contenido de la adenda la convocante y Conforme establece el Art. °50 de la Resolución DNCP N°230 que establece: Cuando se prorrogue el plazo tope de consultas por motivo de una adenda modificatoria de las bases y condiciones, la convocante estará obligada a analizar únicamente las consultas respecto al contenido de la adenda y no sobre lo establecido en las bases originalmente.</p> <p>La convocante se mantiene en lo establecido en las bases del PBC.</p>		

## Consulta 14 - Consulta

Consulta	Fecha de Consulta	17-03-2025
<p>En consideración a que en una parte del PBC se establece que 45 personales en forma alternada tendrán libre sábado de por medio, entendemos que no completaran las 48 horas laborales que establece la Ley para el pago del sueldo mínimo, y que figura en la planilla de pago al personal (PBC)</p> <p>Solicitamos la corrección de dicha planilla y ajuste de acuerdo a la verdadera carga laboral teniendo en cuenta lo antes expuesto (NO SE COMPLETAN LAS 48 HORAS LABORALES POR SEMANA)</p> <p>De lo contrario se tendrán empleados privilegiados en esta contratación con respecto a los que SI cumplen las 48 horas semanales en las diferentes actividades laborales y por lo tanto creando una confusión importante en lo que la Ley estipula.</p> <p>Reiteramos la solicitud de corrección y ajustes correspondientes en dicha planilla y así facilitar la competencia justa y transparente para todos los oferentes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-03-2025
<p>Se aclara que el proveedor procederá al cálculo del valor hora por la cantidad de horas requeridas en el presente llamado a fin de hallar la estimación de costos de la prestación por día conforme a la cantidad de horas efectivamente requeridas, y ésta multiplicar por 30 (treinta) días a fin de completar el formulario de planilla de pago de personal.</p> <p>Se aclara que el Pliego estándar: establece claramente que Cuando la convocante, requiera la contratación del servicio con jornadas diarias inferiores al máximo legal vigente, procederá al cálculo del valor hora por la cantidad de horas trabajadas en el día, a fin de hallar la estimación de costos de la prestación por día conforme a la cantidad de horas efectivamente requeridas, y este multiplicarlo por treinta (30) días; manteniéndose la carga del proveedor de ocupar el restante de horas trabajadas de sus dependientes, a fin de alcanzar la jornada máxima de trabajo y abonar el salario mínimo legal vigente de forma mensual.</p> <p>Los servicios solicitados en cuanto a cantidad de personal y cantidad de horas trabajadas se establecen claramente en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

## Consulta 15 - Consulta

Consulta	Fecha de Consulta	17-03-2025
<p>Solicitamos a la convocante realice una encuesta o consulta a las empresas formales que invierten en sistemas de control de calidad (ISO) y que posean CERTIFICACIONES EXPEDIDAS POR CONSULTORAS ESTABLECIDAS EN NUESTRO PAIS Y QUE FIGUREN EN EL ONA, de tal manera a que se pueda establecer una competencia justa entre empresas FORMALES y evitar la perdida de tiempo con pseudo empresas que ni siquiera saben que es una certificación ISO.</p> <p>En el entendimiento de que este es un llamado muy importante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-03-2025
<p>Teniendo en cuenta que la presente consulta no tiene relación al contenido de la adenda la convocante y Conforme establece el Art. °50 de la Resolución DNCP N°230 que establece: Cuando se prorrogue el plazo tope de consultas por motivo de una adenda modificatoria de las bases y condiciones, la convocante estará obligada a analizar únicamente las consultas respecto al contenido de la adenda y no sobre lo establecido en las bases originalmente.</p> <p>La convocante se mantiene en lo establecido en las bases del PBC.</p>		